Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE LUIS FLORES ANCACHI,** integrante del Grupo Parlamentario "Alianza para el Progreso", en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Estado, establece que: "*El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*";

Que, siendo así en ejercicio de la forma de gobierno descentralizada, el 14 de septiembre de 1994, bajo la Ley N° 26351, se creó el distrito peruano de Alto Inambari, para que conforme uno de los 10 distritos de la Provincia de Sandia, ubicada en el departamento de Puno, en el sudeste peruano;

Que, Alto Inambari es un distrito de gran categoría en la producción de diversos frutos y alimentos de primera necesidad, destacando la producción de fino café, logrando el premio mundial al "Mejor café de calidad", en la categoría pequeños productores, en la feria *Global Specialty Coffee EXPO Seattle 2018*, realizada en los Estados Unidos de Norteamérica: dentro de esa competencia mundial el café peruano del alto Inambari, ganó el premio entre un total de 150 muestras de café procedentes de 25 países de cuatro continentes, el Perú fue representado por 18 productores de los cuales 10 representan a la región Puno;

Que, el distrito de la provincia de Sandía, es considerado como la despensa natural del sur del Perú, en sus tierras se siembran diversos frutos y también son productores de la ancestral hoja de Coca, contribuyendo con la seguridad alimentaria y el desarrollo del país;

Que, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo al Distrito de Alto Inambari, en la provincia de Sandía, del departamento de Puno, al conmemorarse los 31° (treinta y uno) aniversario de la creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Expresar el más cordial saludo al Distrito de Alto Inambari, provincia de Sandía, del departamento de Puno con motivo de celebrar sus 31° (treinta y uno) aniversario de creación política, y hacemos votos para que su población continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Transcríbase y hágase llegar la presente Moción de Saludo al alcalde del Distrito de Alto Inambari, al **SR. LEO WILLIAMS CALSINA ÁLVAREZ** y por su intermedio suyo, a todas las autoridades políticas, educativas y religiosas.

Lima, setiembre de 2025